

Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre. La constitución se llevará a cabo de conformidad con el artículo 84 del texto reglamentario indicado, cuyo número 2 ha sido actualizado por el Real Decreto citado en el plazo que señala el artículo 68.1 de aquél, modificado por el mismo Real Decreto, en cuyo término deberá ser formalizada la correspondiente escritura pública.

Undécima.—La falta de posesión del Recaudador nombrado para cada zona, ya sea por no haber constituido la fianza en el plazo previsto o por renuncia tácita o expresa al cargo en cualquier momento, determinará, conforme al artículo 67 del repetido Estatuto, su inhabilitación durante cinco años para poder acudir a cualquier concurso de zona.

Duodécima.—Serán objeto de exclusión del concurso, conforme al artículo 57.3, los Recaudadores que no reúnan al menos las condiciones de los apartados a) y b) del artículo 58 del vigente Estatuto, los funcionarios que se encuentren inhabilitados para concursar, los que tengan notas desfavorables no canceladas o prescritas y aquellos respecto a los que, de la información reglamentaria sobre sus circunstancias o cualidades personales, se deduzca inconveniente grave para los intereses del Tesoro, según el apartado d) del artículo 25.

Decimotercera.—La resolución de este concurso podrá ser impugnada mediante recursos de reposición ante la Dirección General del Tesoro o de alzada ante el excelentísimo señor Ministro, ambos en el plazo de quince días, o el contencioso-administrativo en el de dos meses.

Decimocuarta.—El concurso se regirá en todo lo no previsto en las bases anteriores por lo dispuesto al efecto en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, en su redacción vigente, y supletoriamente por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.

ANEXO QUE SE CITA

Modelo de instancia

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Don, del Cuerpo (o Escala) con número del Registro de Personal y destino en (o Recaudador de en la zona de).

*Comparece ante V. E. y, como mejor proceda, manifiesta su deseo de participar en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para la provisión del cargo de Recaudador de Hacienda en las zonas Primera de la capital, La Gomera, Icod de los Vinos, La Laguna, La Palma y La Orotava, a cuyo efecto hace constar:

1.º Que solicita la zona exclusivamente (en su caso, este primer número se redactará: «Que solicita cualquiera de las zonas, estableciendo seguidamente su preferencia, a la que se declara vinculado»:

- a) Zona
- b) Zona
- c) Zona
- d) Zona
- e) Zona
- f) Zona

2.º Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, hallándose en posesión del diploma de aptitud para el cargo (o que tiene reconocida la aptitud para el mismo).

3.º Que el Cuerpo o Escala a que pertenece tiene señalado hoy el por 100 de proporcionalidad retributiva.

4.º Que la fecha de su nacimiento es la de

5.º Que a la fecha de la convocatoria cuenta con años, meses y días de servicio al Ministerio de Hacienda.

6.º (Cítese cualquier otra circunstancia o mérito a considerar de los referidos en el artículo 58 del Estatuto Orgánico.)

7.º (.....)

NOTA: Los funcionarios que sean Recaudadores efectuarán la adaptación oportuna de este modelo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16685

ORDEN de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Botánica agrícola (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978,

de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Botánica agrícola (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Hernández Giménez.

Vocal primero: Don Eduardo Prieto Heraud, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don José Luis Carretero Cervero, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Lorenzo Ortiz-Cañavate Puy-Mauri, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Bartolomé Casaseca Mena

Vocal primero: Don Joaquín Miranda de Onis, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Elías Ferefes Castiel, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Pedro Urbano Terrón, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don José Alberto Pardos Carrión, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16686

ORDEN de 21 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina del grupo XXII. «Economía y Organización» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Grupo XXII. Economía y Organización» (E. T. S. Arquitectura), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Uriarte González.

Vocal primero: Don Juan Torras Trías, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Angel Hernández Rodríguez, Catedrático supernumerario.

Vocal tercero: Don José María Sumpsi Viñas, Profesor agregado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don José Antonio Gutiérrez López, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad del País Vasco.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Camilo Lebón Fernández.

Vocal primero: Don Rafael Candel Comas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.